

RADICADO	68-573-4089-001-2014-00016-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SERVICIOS Y NEGOCIOS EL PORTAL
DEMANDADO	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE PUERTO PARRA

CONSTANCIA: Al despacho del señor juez, informando que el traslado de la liquidación venció en silencio. Para lo que estime proveer. Puerto Parra, Dos (2) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, Dos (2) de Julio de dos mil Veinte (2.020)

Revisada la anterior liquidación adicional del crédito encuentra el despacho que no es posible impartirle aprobación, por las siguientes razones:

- i) La liquidación adicional no fue realizada a partir de la última liquidación aprobada, conforme lo dispone el numeral 4 del artículo 446 del C.G.P.
- ii) La liquidación no fue realizada de forma detallada, mes a mes, respecto de cada una de las pretensiones, indicando el interés liquidado por cada periodo.

Por lo anterior, se requiere a las partes para que presenten la liquidación adicional del crédito en debida forma.

Dado que los yerros planteados no constituyen meros errores aritméticos que alteren la cuenta no es dable ordenar su corrección de oficio por secretaría, comoquiera que las falencias que presenta la liquidación adicional, no permiten su estudio de fondo.

Notifíquese,

Firmado Por:

DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

Código de verificación:

90d2796cd98cba3cbd4ee6b3f5447c9153c96688d265cec3b604d888ed7cd4f2

Documento generado en 02/07/2020 10:34:54 AM

Esta providencia fue Notificada en estado del
3 de Julio de 2020. La secretaria,

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.